

## ANTECEDENTES

**1. Procedimiento Especial Sancionador.** El ocho de febrero, el Partido Encuentro Social , denunció a Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y al PAN, así como a la Asociación, por la difusión del nombre e imagen de la primera a través de su página electrónica oficial, Yoconmexico.org, así como en las redes sociales de YouTube, Facebook y Twitter.

**2. Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.** El 14 de febrero, la Comisión emitió acuerdo ACQyD-INE-20/2016, por el cual determinó la negativa de otorgar las medidas cautelares respecto de lo denunciado.

**3. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.** Inconforme, el 16 de febrero, el recurrente presentó demanda de recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

E  
S  
T  
U  
D  
I  
O

RESUELVE:

ÚNICO. Se confirma el acuerdo controvertido.